

AMENIDADES

de min
tres de
en las
"o lo
ndrá el
nueblo
encuen-
cia de
Quito.
Santa
Río de
Esta-
Lin-
Río
ts. por
del Sr.
exten-
el Este,
familia
sión de
ste, con
amilia
una
o 827,20
88 m2
qua po-
energía
ca.
esponde
menta-
ria de
spial y
ubierta
lliza de
que des-
ido
ra razón
m2 S/.
olar es-
300,00

R de E
**JUZGADO DÉCIMO SE-
GUNDO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA**
**CITACION POR LA
PRENSA:**
A los señores: Víctor Bucheli Terán y Héctor Vásconez Surat, en los domicilios señalados. Tómese en cuenta la casilla judicial designada por el actor. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Notifíquese y Cítense. f) Dr. Nelson Almeida García, Juez Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha.

**JUZGADO DÉCIMO SE-
GUNDO DE LO CIVIL**
Quito, a 18 de Enero de 1983, las 14h30 Por manifestar con juramento la parte actora que desconoce el domicilio de los demandados señores: Víctor Bucheli Terán y Héctor Vásconez Surat.
CUANTIA: S/ 2'586.756.25.
**JUZGADO DÉCIMO SE-
GUNDO DE LO CIVIL**
Quito, a 4 de Noviembre de 1982, las 14h10
VISTOS: En virtud del sortejo que antecede avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara precisa y reúne los demás requisitos de ley; en consecuencia, se ordena el embargo y remate en pública subasta de una **RETROEXCABADORA** 880, motor Marca CASE, Modelo 336BDT, funcionamiento a diesel, turboalimentado. Potencia bruta 120 HP a 2.200 RPM. Potencia neta 108 HP de 2200 RPM motor de 4 cilindros con turbo cargador, desplazamiento de 336 pulg cúbicas. Arranque y sistema eléctrico de 24 V.

Comunicado de los señores Alguaciles Mayores del Cantón y con el señor Depositario Judicial Segundo Mena. Cítense a los señores: Víctor Bucheli Terán y Héctor Vásconez Surat, en los domicilios señalados. Tómese en cuenta la casilla judicial designada por el actor. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Notifíquese y Cítense. f) Dr. Nelson Almeida García, Juez Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha.

**JUZGADO DÉCIMO SE-
GUNDO DE LO CIVIL**
Quito, a 18 de Enero de 1983, las 14h30 Por manifestar con juramento la parte actora que desconoce el domicilio de los demandados señores: Víctor Bucheli Terán y Héctor Vásconez Surat, cítense con el auto inicial y esta providencia, por la Prensa, esto es, en uno de los Diarios de mayor circulación de esta ciudad. Notifíquese. f) Dr. Nelson Almeida García Juez Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha.

Lo que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes, previniéndoles de la obligación que tiene de señalar su casilla judicial para posteriores notificaciones de acuerdo con la Ley:
Lcdo. Fernando Chávez Vásconez
Secretario Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha

las demás formalidades de ley, según lo que se ha dispuesto en la sentencia de fecha 4 del presente mes y año.

Lo que se comunica al público en general.
E. Burbano de Lara
Secretario

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general que el día lunes veinte y ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres, desde las cuatro horas hasta las dieciocho horas, en la Sección de Remate del Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha, se llevará a efecto el remate de:

Se trata de un semiremolque marca "RODOVIAIRIA" de 2 ejes, de nueve metros veinte y seis centímetros, signado con el número ciento dos. Su estructura, chapa de acero estructural en perfiles en "U" con travesías y bastidores; suspensión en "Tendem" ejes de ruedas de acero "SAE", de 4", sistema eléctrico universal; sistema de freno de aire con enganche "Bendix" y de valvula "relay" (RE-4) con paragolpe universal; la plataforma y la caravana son de madera; tiene portallantas de dos laterales; con arcos 1100x20.

LOS FALTANTES QUE EXISTEN EN DICHO RE- MOLQUE SON LOS SI- GUENTES:

Cinco arcos; llantas tubos y defensa 1100 x20; 34 soportes; 24 tuercas y 12 pernos del tren delantero de la plataforma; una puerta de la caja de herramientas; 20 metros de cable de acero de lado y lado de la plataforma que sirve para sujetar la carga; siete compuertas de madera perteneciente a toda la caravana que forma la plataforma; ocho faros pequeños laterales; seis faros posteriores y dos delanteros; dos cauchos guardapolvo posteriores; dos mangueras de aire con sus respectivos acopios, cable y toma

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA "ESAIN S.A."

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "ESAIN S.A.", se otorgó ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 10 de enero de 1983, fue aprobada mediante Resolución N° 12262 de 25 de enero de 1983, expedida por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Director General Administrativo y Financiero, Encargado del Despacho en Quito de la Superintendencia de Compañías.

La Inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el N° 154 tomo 114, del 17 de febrero de 1983.

2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Ludovico Bedogni, en su calidad de Presidente y Representante Legal de "ESAIN S.A.", y por sus propios derechos el señor Edgar Albuja Sandoval. Los comparecientes son de nacionalidad italiana el primero y ecuatoriana el segundo, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito. Además comparece la señora Martha Susana Irazabal Aguirre de Albuja para efectos de dar su autorización para la transferencia del dominio del bien inmueble que su cónyuge señor Edgar Albuja Sandoval, hace a la compañía.

3.- El capital se aumenta en la suma de ONCE MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.

4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado en especie.

5.- El aporte en el presente aumento de capital, es el señor Edgar Albuja Sandoval.

6.- En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo siete de los estatutos sociales, que dirá: "ARTICULO SIETE: CAPITAL SOCIAL." El capital social de la compañía es de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 16'500.000,00) el mismo que se halla dividido en DIECISEIS MIL QUINIENTAS ACCIONES con un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 18 de febrero de 1983

Dr. Marcelo Icaza Ponce -
Secretario General

estimado suscriptor de
hou
el primero de la mañana

6h30 no recibe su ejemplar
comuníquelo al
distribuidor

BÓTICAS DE TURNO

el 19 al 26 de febrero

OS EBLO	Las Casas 818 Gualberto Pérez 466 Panamericana Sur Km. 3	s/n s/n
JASI	1/2 Alpahuasi 155	611075 s/n
ADORA	Delfín Triviño y D (El Recreo) 6 de Diciembre 5.400	s/n 454876
AL N° 2 RAZO	Rodrigo Chávez y 5 de Junio	611495
SE	Manz. 25 casa 9 San Carlos	s/n
TUBRE REO ESA A IACIONAL	Eloy Alfaro 180 12 de Octubre 1069 Panam. Sur y A. Cobo Guayaquil y Oriente Rocafuerte 1331	264290 523766 268488 210946 212710
ESO	La Prensa 3125 Dillon 129 Colón 1346 Bahía 2414	245647 s/n 527816 612960